Unidad 8 · Un trabajo justo

Resumen · Libro del alumno, págs. 121–136

Un **trabajo sostenible** es el que se puede mantener sin dañar a la persona: cuentan las condiciones, la seguridad y el descanso, no solo el sueldo. La **economía sumergida** perjudica a quien trabaja sin cotizar, a las empresas que cumplen y a toda la sociedad. El **empleo** asalariado puede nacer de un contrato escrito o verbal y tiene derechos laborales; el voluntariado regulado y la ayuda familiar ocasional responden a otros regímenes. Como regla general, antes de los dieciséis años no se puede trabajar por cuenta ajena, con excepciones estrictas para espectáculos autorizados. Un **contrato** recoge el tipo, la duración, la jornada, el periodo de prueba, la categoría, el salario y el convenio. En la **nómina**, el bruto (1.200 €) menos las deducciones (174 €) da el líquido (1.026 €), y a la empresa le cuesta más que el bruto (1.584 €). Entre dos salarios cualesquiera se usa el mayor como referencia: con 1.350 € y 1.215 € la diferencia es del 10,0 %. En la **brecha salarial** por sexo se toma como referencia el salario de los hombres: en 2024, el salario medio anual de las mujeres fue un 17,5 % menor en la Comunitat Valenciana, sin ajustar por jornada ni puesto. La actividad educativa del alumnado en el punto de reparación no es por sí misma un empleo ni voluntariado regulado. Si no se cumplen tus derechos, consulta el convenio, pide asesoramiento a un sindicato y comunica o denuncia las infracciones ante la Inspección de Trabajo; LABORA orienta.

Un trabajo sostenible

- Condiciones, seguridad y descanso
- Economía sumergida: quién pierde
- Empleo, voluntariado y ayuda familiar
- Teletrabajo y plataformas

El contrato de trabajo

- Tipo, jornada, salario, convenio
- Desde los 16, con limitaciones para menores
- Antes de los 16, regla general: no
- Bruto y pagas extra

La nómina

- Devengos, deducciones y líquido
- Bruto ≠ líquido
- Cotización y retención
- Cotización de la empresa aparte: coste mayor que el bruto

Igualdad

- Brecha de género: referencia, salario medio de los hombres
- Igual trabajo o de igual valor, igual retribución
- Registro retributivo con medias por sexo
- Una media no prueba discriminación

Tus derechos

- Convenio, Inspección, sindicatos y LABORA
- Denunciar con hechos y pruebas
- LABORA orienta; no sanciona

DÓNDE SE EXPLICA EN EL LIBRO

- **8.1** Trabajo justo · 123–124
- **8.2** Contrato · 124–125
- **8.3** Nómina · 126–128
- **8.4** Igualdad · 128–129
- **8.5** Derechos · 130

Material complementario del libro del alumno. Las personas, empresas y situaciones de los casos son ficticias, salvo que se indique otra cosa.